

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXXII</b> APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 18 PAGINAS	Salta, 26 de Abril de 1991	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 Tarifa Reducida Concesión N° 3/18
<b>N° 13.670</b> Tirada de 400 ejemplares	<b>C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO</b> Gobernador  <b>ORLANDO JOSE PORRATI</b> Ministro de Gobierno  <b>Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO</b> Secretario de Estado de Gobierno	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 340335		
<b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos <b>LUNES A VIERNES</b> de 7,30 a 12 horas		<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION:</b>  <b>ZUVIRIA 490</b> <b>TELEFONO N° 214780</b>  <b>Salta - 4400</b>		
<b>Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</b> <b>Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</b>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

**Art. 7º — PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados, Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

**Art. 12. —** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

**Art. 13. —** El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

**Art. 14. — SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

**Art. 15. —** Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

**Art. 16. —** Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

**Art. 20. —** Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

**Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

**Art. 22. —** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

## T A R I F A S

## I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 604

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mu- tuos, etcétera) .....	₺ 65.000.—	₺ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales .....	₺ 125.000.—	₺ 1.000.—
— Avisos Comerciales .....	₺ 210.000.—	₺ 1.000.—
— Asambleas Comerciales .....	₺ 170.000.—	₺ 1.000.—
— Avisos Administrativos .....	₺ 210.000.—	₺ 1.000.—
— Edictos de Minas .....	₺ 170.000.—	₺ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública .....	₺ 170.000.—	₺ 1.000.—
— Edictos Judiciales .....	₺ 85.000.—	₺ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores .....	₺ 170.000.—	₺ 1.000.—
— Remates Varios .....	₺ 105.000.—	₺ 1.000.—
— Posesión Veinteñal .....	₺ 210.000.—	₺ 1.000.—
— Sucesorios .....	₺ 85.000.—	₺ 1.000.—
<b>BALANCES</b>		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág. ....	₺ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág. ....	₺ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba .....	₺ 130.000.—	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
— Anual .....	₺ 835.000.—	
— Semestral .....	₺ 520.000.—	
— Trimestral .....	₺ 420.000.—	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
— Por ejemplar dentro del mes .....	₺ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	₺ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año .....	₺ 25.000.—	
— Separata .....	₺ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### DECRETOS

M.E. Nº 2909 del 21-12-90 — Comisión oficial .....	1182
S.G.G. Nº 2911 del 21-12-90 — Comisión oficial .....	1182
M.E. Nº 345 del 19- 4-91 — Término artículo 18 decreto Nº 14/91 .....	1183
M.B.S. Nº 346 del 15- 4-91 — Servicios Públicos Esenciales en el ámbito del Ministerio de Bienestar Social .....	1183
M.B.S. Nº 370 del 19- 4-91 — Renuncia al cargo de Ministro de Bienestar Social .....	1183
S.G.G. Nº 371 del 19- 4-91 — Designa Ministro de Bienestar Social .....	1184

	<b>Pág.</b>
M.E. Nº 372 del 19- 4-91 — Deja sin efecto afectación Dcto. Nº 1636/89 .....	1184
M.S.P. Nº 373 del 19- 4-91 — Comisión Bicameral de Reforma del Estado: Afectación de personal .....	1184

**DECRETOS SINTETIZADOS**

M.G. Nº 2910 del 21-12-90 — Designación de personal .....	1185
S.G.G. Nº 347 del 15- 4-91 — Licencia anual reglamentaria .....	1185
M.G. Nº 348 del 15- 4-91 — Régimen de trabajo con dedicación adicional .....	1185
M.B.S. Nº 355 del 18- 4-91 — Afectación de personal .....	1185

**LICITACION PRIVADA**

Nº 83772 — Junta Nacional de Granos - Dist. Salta. Nº 01/91. ....	1185
---	------

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 83680 — Rodolfo Aniceto Fernández. ....	1185
Nº 83154 — Muñoz, Juan Francisco .....	1186
Nº 83152 — Puca, Armando .....	1186

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 83783 — Banco de Préstamos y Asistencia Social. Nº 290. ....	1186
---	------

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Nº 83732 — Poder Judicial - Causa Nº 22335/91 .....	1186
---	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 83778 — Cruz, Lucas. Expte. Nº A-99.128. ....	1187
Nº 83774 — Pastrana, Mario A. y Guaymás de Pastrana, Delia. Expte. Nº B-15.165/90. ....	1187
Nº 83770 — Domínguez Molina, José. Expte. Nº B-17.990. ....	1187
Nº 83764 — Gómez, Cornelio Porfirio y Romero de Gómez, Argentina. Expte. Nº 2 B-00.017/88. ....	1187
Nº 83752 — Quiroga, Viterman. Expte. Nº 5.210/90. ....	1187
Nº 83751 — Martínez, Armando. Expte. Nº B-17.003/91. ....	1187
Nº 83745 — González, Eusebia. Expte. Nº B-17.252/91. ....	1187

**REMATES JUDICIALES**

Nº 83798 — Por Julio César Tejada. Juicio - Expte. Nº 1.745/86. ....	1187
Nº 83795 — Por Julio César Tejada. Juicio - Expte. Nº 2-B-06.671/89 .....	1188
Nº 83794 — Por Alfredo Joaquín Cudiño. Juicio - Expte. Nº A-94.109/88. ....	1188
Nº 83793 — Por Alfredo Joaquín Cudiño. Juicio - Expte. Nº A-80.230/87. ....	1188
Nº 83792 — Por Julio César Tejada. Juicio - Expte. Nº B-00.437/88. ....	1188
Nº 83791 — Por Julio César Tejada. Juicio - Expte. Nº 1 B-01.739/89. ....	1188
Nº 83790 — Por Julio César Tejada. Juicio - Expte. Nº B-18.047/91. ....	1188
Nº 83789 — Por Julio César Tejada. Juicio - Expte. Nº B-13.160/90. ....	1189
Nº 83773 — Por Ernesto V. Solá. Juicio - Expte. Nº A-94.181/90. ....	1189

**CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 83715 — Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.A. ....	1189
---	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 83788 — Parodi, Graciela Esther Vs. Mutual de A.M.P.E.A. ....	1190
Nº 83787 — Calatayud, Facundo. ....	1190
Nº 83738 — Arias, Roberto Horacio. ....	1190

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Nº 83786 — Zenta Servicios Agrícolas S.R.L. ....	1190
Nº 83784 — Instituto Secundario Técnico Electrónico Privado S.R.L. ....	1191
Nº 83782 — Estancia Río Colorado S.A. ....	1191

Nº 83781 — Simesen de Bielke y Asociados Sociedad Anónima. ....	Pág. 1192
Nº 83780 — Expo-Fas Sociedad Anónima. ....	1192

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 83785 — El Cóndor S.A., p/el día 28-5-91. ....	1193
Nº 83775 — Horizontes S.A., p/el día 17-5-91. ....	1193
Nº 83760 — Parque S.A., p/el día 10-5-91. ....	1193
Nº 83753 — Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA), p/el día 23-5-91. ..	1193
Nº 83743 — Nutrisalta S.A., p/el día 17-5-91. ....	1194
Nº 83742 — Cía. Industrial Cervécera S.A., p/el día 31-5-91. ....	1194
Nº 83730 — Clínica Córdoba S.A. ....	1195

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 83779 — Asoc. de Profesionales en Ciencias Biológicas y Naturales, p/el día 4-5-91.	1195
--	------

**ASAMBLEAS**

Nº 83797 — Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la provincia de Salta, p/el día 17-5-91. ....	1195
Nº 83776 — Asoc. de la Cámara de Estaciones de Servicios y Expendedores de Combustibles y Afines (C.E.S.E.C.A.), p/el día 30-4-91. ....	1196

**RECAUDACION**

Nº 83796 — Del día 25-4-91. ....	1196
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 21 de diciembre de 1990

**DECRETO Nº 2909**

**Ministerio de Economía**

Subsec. de Estado de Obras y Servicios Públicos

VISTO que el Ing. Rafael Loré Quevedo, Asesor del Sr. Gobernador, debió viajar a la Capital Federal el día 4 y hasta el 5 de diciembre de 1990; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho funcionario realizó gestiones oficiales ante organismos nacionales;

Que en virtud a lo establecido en el artículo 86, inciso a) de la ley 6583, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
en acuerdo general de Ministros

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dése por autorizada y cumplida la comisión realizada por el Ing. Rafael Loré Quevedo, Asesor del señor Gobernador, a la Capital Federal, vía aérea ida y vuelta los días 4 y 5 de diciembre de 1990, por los motivos expresados precedentemente.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Gobernación, liquídese a favor del referido funcionario los gastos de pasajes y viáticos correspondientes, con cargo a la partida presupuestaria respectiva.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Cecilia - Aguilar -  
Porrati - Altube de Perotta -  
Acuña - Almirón.**

Salta, 21 de diciembre de 1990

**DECRETO Nº 2911**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 01-56675/90.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión realizada hacia la Capital Federal, por la señora Directora General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, Dña. Mercedes Almirón de García y el señor Asesor Contable de la citada Dirección General, Cr. Héctor Apaza a partir del día 11 y 17 de octubre del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los mencionados funcionarios realizaron dicha comisión a fin de participar en licitaciones públicas con vencimientos y en la Auditoría Contable llevada a cabo en la Secretaría de Estado de Casa de Salta;

Por ello, con encuadre en el artículo 86, inciso a) de la ley Nº 6583;

**El Gobernador de la provincia**  
en acuerdo general de Ministros

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada hacia la Capital Federal, por los fun-

cionarios que a continuación se detallan, debiéndose liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía aérea Salta-Buenos Aires-Salta:

—Sñora Mercedes Almirón de García, Directora General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 11 de octubre de 1990.

—Cr. Héctor Apaza, Asesor Contable de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 17 de octubre de 1990.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Cecilia - Aguilar -  
Porrati - Altube de Perotta -  
Acuña - Martina (I.)**

Salta, 15 de abril de 1991

#### DECRETO Nº 345

##### Ministerio de Economía

VISTO el término estipulado en el artículo 18 del decreto Nº 14/91; y,

##### CONSIDERANDO:

Que la comisión integrada por Resolución Nº 515 del 19-12-90 del Ministerio de Economía, se ha expedido en término con los informes técnicos individuales correspondientes a las ochocientas (800) presentaciones realizadas derivadas de las bajas dispuestas por decreto Nº 2367/90, además de las presentaciones espontáneas;

Que a los fines de la emisión de las Resoluciones Ministeriales ordenadas por el artículo 2º del decreto Nº 2367/90, debe darse el lapso necesario a la operatividad administrativa derivada de la diversidad de situaciones presentadas, en el marco de la norma general dictada oportunamente mediante decreto Nº 14/91;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

##### DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el término dispuesto por el artículo 18 del decreto Nº 14 del 7 de enero de 1991, al único fin de expedir las Resoluciones Ministeriales, caduca el 31 de marzo de 1991.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Cecilia - Aguilar -  
Altube de Perotta - Acuña -  
Almirón.**

Salta, 15 de abril de 1991

#### DECRETO Nº 346

##### Ministerio de Bienestar Social

VISTO la necesidad de asegurar el mantenimiento de los Servicios Públicos Esenciales en el ámbito del Ministerio de Bienestar Social, por cuanto la seguridad social debe cubrir las carencias esenciales de las personas frente a las con-

tingencias limitadas en su vida individual o social, y

##### CONSIDERANDO:

Que es una responsabilidad indelegable del Estado ejecutar las normas relativas a la seguridad social y estimular los sistemas e instituciones creadas por la comunidad, con el fin de superar sus carencias;

Que todos los programas y acciones que desarrolla el Ministerio de Bienestar Social a partir de la fecha del presente decreto serán considerados Servicios Públicos Esenciales, constituyéndose en la única jurisdicción responsable del cumplimiento de los objetivos propuestos en las acciones de asistencia, prevención y promoción social, objeto de su creación;

Que el Plan de Políticas Sociales Comunitarias aprobado por decreto Nº 1452/90 y cualquier otro programa o acción que desarrolle en el futuro, quedan comprendidos en las disposiciones del presente decreto, por lo que cada dependencia del Ministerio de Bienestar Social deberá notificar a su personal sobre el grado de responsabilidad a la que deba dar cumplimiento;

Que la presente medida tiene su correspondencia en la ley nacional Nº 23.737 y su decreto reglamentario Nº 583/90 de Políticas Sociales Comunitarias, dictadas para todo el territorio nacional;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

##### DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, decláranse Servicios Públicos Esenciales a todos los programas y acciones que desarrolla a la fecha el Ministerio de Bienestar Social, y los que se instrumenten en el futuro, mientras dure la situación crítica en la que se encuentra la población con riesgo en la Provincia.

Art. 2º — Facúltase al Ministerio de Bienestar Social a solicitar el apoyo de personal, bienes y servicios no personales necesarios de todas las reparticiones de la Administración Pública Provincial, centralizadas, descentralizadas, autárquicas y Sociedades del Estado Provincial, para el cumplimiento de los fines previstos en las normas relativas a la seguridad social.

Art. 3º — El personal dependiente de la planta permanente del Ministerio de Bienestar Social será considerado imprescindible a los fines de la prestación de sus funciones en el marco de la declaración de Servicios Públicos Esenciales las actividades que desarrolle la jurisdicción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Cecilia - Aguilar -  
Porrati - Altube de Perotta -  
Acuña - Almirón.**

Salta, 19 de abril de 1991

#### DECRETO Nº 370

##### Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por el doctor Gustavo Rubén Cecilia, al cargo de Ministro de Bienestar Social, a partir del día 19 de abril del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 19 de abril del año en curso, la renuncia presentada por el doctor Gustavo Rubén Cecilia, al cargo de Ministro de Bienestar Social, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Almirón.**

Salta, 19 de abril de 1991

**DECRETO Nº 371**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la vacante producida en el Ministerio de Bienestar Social por la renuncia de su anterior titular, doctor Gustavo Rubén Cecilia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer la cobertura de dicho cargo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al señor Fausto Ponciano Machuca, L. E. Nº 7.253.613, en el cargo de Ministro de Bienestar Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Almirón.**

Salta, 19 de abril de 1991

**DECRETO Nº 372**

**Ministerio de Economía**

VISTO el decreto Nº 1636, de fecha 27 de setiembre de 1989; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado instrumento dispone la afectación de la licenciada Mirta Yolanda Scheuber de Lovaglio a la Comisión de Tierras Fiscales;

Que, estrictas razones de servicios hacen necesaria que la Lic. Scheuber de Lovaglio desempeñe funciones en el Instituto de Planificación Económico-Social, organismo a cuya planta permanente pertenece, Agrupamiento Profesional, nivel 13 (ex-categoría 22), por lo que corresponde desafectar a dicha profesional de la Comisión de Tierras Fiscales;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con vigencia al día 18 de abril del corriente año, déjase sin efecto la afecta-

ción dispuesta por el decreto Nº 1636/89.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Almirón.**

Salta, 19 de abril de 1991

**DECRETO Nº 373**

**Ministerio de Salud Pública**

VISTO el expediente Nº 10.854/90, código 89 por el cual el presidente de la Comisión Bicameral de Reforma del Estado solicita la afectación de la señora Mercedes Patricia Castro de Miranda; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la afectación es una medida de excepción esencialmente temporaria, su duración está condicionada a las razones que la originaron y a la finalización de las funciones de quien la requirió; no implica modificación de las condiciones laborales en cuanto a jerarquía y remuneración y sólo puede viabilizarse en tanto lo permita el interés de la Administración;

Que las características especiales de la figura sólo permite un pedido de esta naturaleza cuando lo realiza una autoridad superior, como en este caso el señor vicepresidente de la Comisión Bicameral de Reforma del Estado;

Que por otra parte, la autorización a un ente autárquico, descentralizado, sociedades y empresas del Estado corresponde, siempre, se otorgue por decreto del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de la ley Nº 6494 corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con vigencia al 26 de diciembre de 1990, aféctase a la Comisión Bicameral de Reforma del Estado a la señora Mercedes Patricia Castro de Miranda, legajo Nº 65782, agrupamiento administrativo, subgrupo 2, categoría D, auxiliar administrativa del Hospital San Bernardo, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — La citada agente percibirá como única retribución la que le corresponde como empleada del Ministerio de Salud Pública.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Acuña - Almirón - Pautasso.**

## DECRETOS SINTETIZADOS

**El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.**

**M. de Gobierno - Decreto Nº 2910 - 21-12-90.**

Artículo 1º — Designase con encuadre en lo dispuesto por los artículos 5º al 9º del decreto Nº 1886/86, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones a la señorita Marta Graciela Díaz, D.N.I. Nº 14.489.723, categoría 14, para desempeñarse como administrativa en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Oficina Seccional de Villa Los Sauces.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03, Unidad de Organización 03, Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Ejercicio vigente.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 347 - 15-4-91 - Expte. Nº 101-0936/90.**

Artículo 1º — Con encuadre en el inciso b) del artículo 5º de la ley Nº 6211, reconócese pecuniariamente la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1989, a favor del señor Matías Yapura, Cat. 13, chofer dependiente de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, por la cantidad de veinticinco (25) días hábiles.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 11, Dirección General de Ceremonial y Audiencias, Ejercicio vigente.

**M. de Gobierno - Subsecretaría de Estado de Municipalidades - Decreto Nº 348 - 15-4-91.**

Artículo 1º — Autorizar la afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva, fijado por decreto Nº 659/79 a la Asesora Contable de la Subsecretaría de Estado de Municipalidades, Cra. Adriana Inés Sabah, Cat. 22, Agrupamiento Profesional, desde el 1-1-91 al 31-3-91, con una retribución compensatoria equivalente al sesenta por ciento (60%) de sus haberes, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente y con cargo a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 11.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 355 - 18-4-91 - Expte. Nº C/66-20941/91.**

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, autorizase la afectación de la señora Amalia Teresa Suárez, D.N.I. Nº 10.167.498, L.P. Nº 32307/0, Cat. 05, planta permanente, personal de la Dirección General de Minería y Recursos Energéticos dependiente de la Subsecretaría de Estado de la Producción a prestar servicios en el Instituto Provincial de Seguros.

Art. 2º — Déjase establecido que el Instituto Provincial de Seguros deberá abonar a la señora Amalia Teresa Suárez el adicional que le corresponde percibir como empleada del citado organismo.

## LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 83772

F. Nº 54565

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS  
DISTRITO SALTA**

**Licitación Privada Nº 01/91-DOSA-**

Objeto: Comprar tres pares de botas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la sede del Distrito Salta, calle España 366, 3º piso, ciudad de Salta.

Valor del pliego: Nueve mil australes.

Lugar de presentación de las ofertas: Calle España 366, 3º piso, Salta.

Apertura: En el domicilio de Distrito Salta, el día tres de mayo de 1991. Horas ocho.

Imp. A 420.000

e) 25 y 26-4-91

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 83680

F. Nº 54434

Ref.: Expte. Nº 34-14.791/48 Cpde. "1"  
y Agdo. 34-160.980/90.

A los efectos establecidos por los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Rodolfo Aniceto Fernández, formula expresa renuncia a los derechos de riego acordados por decreto ley Nº 834 de fecha veinticinco de abril del año mil novecientos cincuenta y ocho para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1.111 Has. con aguas del Río Rosario u Horcones, margen derecha del inmueble denominado "Ovando", Catastro Nº 432 del Departamento Rosario de la Frontera, con una dotación de 833 litros 25 centilitros por segundo.

La superficie a desempadronar proviene de la concesión otorgada a la propiedad original Catastro Nº 432 mediante decreto ley Nº 834/58 para 1.111 Has. de las cuales se asignó 400 Has. por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas mediante expediente Nº 34-14.791/48 (Corresponde "1") sin finalizar, correspondiendo desempadronar 300 Has., quedando vigente una superficie bajo riego de 100 Has., Catastro Nº 6747 con una dotación de 52,5 lts./seg. a derivar del Río Rosario, margen derecha.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 28 de febrero de 1991.-

Imp. A 1.700.000.

e) 18-4 al 2-5-91

O.P. Nº 83154 R. s/c. 5517  
REF.: Expte. Nº 34-142.662/86

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b. del Código de Aguas se hace saber que el señor Juan Francisco Muñoz, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2.000 Has. del inmueble identificado como catastro de origen Nº 691 (hoy Catastro Nº 9.606) ubicado en Metán Viejo del departamento de Metán, con una dotación de 1,050 l/seg. a derivar del río Metán, margen derecha, por un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 7 de marzo de 1991.

Sin cargo e) 15 al 26-4-91

O.P. Nº 83152 R. s/c. Nº 5515  
REF.: Expte. Nº 34-146.997/87

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Armando Puca, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 9053-E de fecha trece de julio del año mil novecientos cincuenta y siete a los señores Carmelo Valdez y Félix Armando Saavedra para regar con carácter permanente y a perpetuidad la superficie de 146 Has. en el inmueble denominado "El Prado", catastro Nº 23050 (parte integrante del catastro Nº 4439) ubicado en el Partido de Velarde del departamento Capital.

El señor Armando Puca pretende una dotación de 0,525 l/seg. a derivar del río (hoy) Arenales, margen derecha por la acequia Sosa y acequia El Prado, para irrigar la superficie de 1 (una) Ha. de su propiedad catastro Nº 91710 - Lote 4f - Fracción 4-a de la ex Finca El Prado del departamento Capital. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el

derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de febrero de 1991.

Sin cargo e) 15 al 26-4-91

## REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 83783 F. Nº 54589

### BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

#### Remate Público Administrativo Nº 290

#### ALHAJAS

Se rematarán la totalidad de las prendas, cuyas pólizas vencieron el 30 de noviembre de 1990, en el estado que se encuentra.

Exhibición: Los días 7 y 8 de mayo de 1991 de 18 hs. a 20 hs.

Remate: Los días 9 y 10 de mayo de 1991 de 18 hs. a 21.30 hs.

Lugar: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Peatonal Alberdi Nº 233.

Forma de pago: 30% a cuenta del precio subastado en el acto del remate, el saldo dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el objeto subastado.

Comisión de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate.

Objetos suntuario: 33,33% sobre el total de la venta a cargo del comprador.

I.V.A.: 16% consumidor final.

Rescates: Hasta el día jueves 2 de mayo de 1991, se aceptarán rescates sin abonar gastos de remate, a partir de dicha fecha y hasta el día del remate, se adicionará un recargo del 15% en concepto de gastos de remate.

Martilleros: Daniel Castaño - Marcos López - José B. Oliver - Martín R. Uriburu.

Días de publicación: Viernes 26-4-91, miércoles 8 y jueves 9-5-91.

Crédito Prendario Social, 17 de abril de 1991

Imp. \$ 630.000 e) 26-4 y 8, 9-5-91

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 83732 F. Nº 6779

Se cita y emplaza por el término de diez días al o la interesada que haya sufrido la sustracción de un T.V. color "Philco" de 14 pulgadas, modelo: 20C58B Serie 688498, para que se presente por ante este Juzgado de Instrucción Formal 4ta. Nominación, sito en 20 de Febrero 775, munido de la documentación de propiedad de rigor y a los fines del reconocimiento respectivo. Causa Nº 22335/91. Fdo. Dr. Julio Víctor Pancio, Juez de Instrucción Formal Cuarta Nominación, Secretaria del Dr. Hugo Alejandro Fernández Esteban. Lic. Alicia R. de Racioppi, Jefa de Area Compras.

Valor al cobro \$ 1.050.000 e) 23 al 29-4-91



## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 83778

F. s/c Nº 5561

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en los autos caratulados: "Cruz, Lucas s/Sucesorio" Expte. Nº A-99128, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Salta, 21 de diciembre de 1990, Dra. Silvia Ester Rívero, secretaria.

Sin cargo

e) 26 al 30-4-91

O.P. Nº 83774

F. Nº 54568

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Pastrana, Mario A. y Guaimás de Pastrana Delia s/sucesorio", Expte. Nº B-15.165/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 6 de marzo de 1991. Jorge Montenegro, secretario.

Imp. A 255.000

e) 25 al 29-4-91

O.P. Nº 83770

F. Nº 54561

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo en los autos caratulados: Domínguez Molina José - Sucesorio, expediente Nº B-17.990, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de abril de 1991. Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria.

Imp. A 255.000

e) 25 al 29-4-90

O.P. Nº 83764

F. Nº 54550

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 2ª Nominación de la ciudad de Salta, Dr. Sergio Miguel Angel David, cita y emplaza por treinta días para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de Cornelio Profirio Gómez y Argentina Romero de Gómez, en Expte. Nº 2-B-00.017/88. Salta, 31 de mayo de 1990. Dra. Mara Graciela Puntano, secretaria.

Imp. A 255.000

e) 25 al 29-4-91

O.P. Nº 83752

F. Nº 54533

La Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, secretaria de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, en el Expte. Nº 5210/90 caratulado "Quiroga, Viterman s/Sucesión" ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal (Salta), 14 de marzo de 1991.

Imp. A 255.000

e) 24 al 26-4-91

O.P. Nº 83751

F. Nº 54534

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Sara del Carmen Ramallo, en expediente B-17.003/91, cita y emplaza a herederos y acreedores de Armando Martínez, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Salta, 8 de abril de 1991.

Imp. A 255.000

e) 24 al 26-4-91

O.P. Nº 83745

F. Nº 5557

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 8va. Nom., Secretaria de la Dra. María Inés Langou de Figueroa, en los autos: "González, Eusebia - Sucesorio" - Expte. Nº B-17.252/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P. C. y C.). Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez y Dra. María Inés Langou de Figueroa, secretaria. Salta, 8 de abril de 1991.

Sin cargo

24 al 26-4-91

### REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 83798

F. Nº 54611

Por: JULIO CESAR TEJADA  
JUDICIAL - SIN BASE

1 Vitrina mostrador exhibidora y 4 cuerpos  
de estanterías metálicas

Hoy, viernes 26 de abril de 1991, a las 19.10 horas, en Corrientes 851, ciudad, remataré sin base y al contado: 1 vitrina exhibidora mostrador, metálica, con vidrios, 6 estantes y tapa de fórmica; y 4 cuerpos de estanterías metálicas, de aprox. 1,5 m. de alto x 0,40 x 0,45 mts., con 5 bandejas. Todos en el estado en

que se encuentran. Ordena: Sr. Juez de 1º Inst. del Trabajo Nº 3, Secr. Dr. Enzo Di Gianantonio en juicio contra J. A. Colque y/o Ortiz Resp. s/ordinario Exp. 1.745/86. Arancel de Ley: 10% a c/comprador. Edicto: 1 día Bol. Of. y D. El Tribuno. Revisar desde 10 hs. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada - Tel. 230003, Corrientes 851, Salta (Cap.).

Imp. 105.000

e) 26-4-91

O. P. Nº 83795

F. Nº 54608

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL - SIN BASE

**1 Escritorio de 1 x 0,60 mts. y 1 Armario metálico de dos cuerpos**

Hoy viernes 26 de abril de 1991, a las 19,25 horas en calle Corrientes 851, ciudad - Remataré sin base y al contado: 1 escritorio de madera lustrada, de 1 x 0,60 mts. aprox. y con 2 cajones; y 1 armario metálico gris, de 2 cuerpos, de 1,50 x 1,70 mts. aprox., con 2 puertas corredizas y 6 bandejas, ambos en buen estado. Ordena: Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Comercial 11ª Nominación, Secretaria Dra. María S. de Arias, en juicio contra A. Baca de Tejerina s/Prev. V. Ejec. Expte. Nº 2B-06.671/89. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador. Edicto: 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Revisar desde 10 horas. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Información el Mart. Julio Tejada, Teléf. 230003, Corrientes 851 - Salta-Capital.

Imp. A 105.000.-

e) 26-4-91

O.P. Nº 83794

F. Nº 54607

**Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL - SIN BASE

**1 secarropas marca Koh-I-Nor**

Hoy, viernes 26 de abril de 1991, a las 19.05 horas, en Corrientes 851 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 secarropas m/Koh-I-Nor Mod. G-745 s/Nº v. con cap. máxima de 4,5 kgs., en buen estado y que puede revisarse de las 10 hs. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom., Secr. Dra. Ana P. de Rodríguez, en juicio contra D. E. López s/Prep. V. Ejec. Exp. A-94.109/88. Arancel de Ley 10% a c/comprador. Edicto: 1 día Bol. Of. y D. El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Martillero Alfredo J. Gudiño, Tel. 230003, Corrientes 851, Salta (Cap.).

Imp. 105.000

e) 26-4-91

O.P. Nº 83793

F. Nº 54606

**Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL - SIN BASE

**Respuestos varios para automotores**

Hoy, viernes 26 de abril de 1991, en Corrientes 851, a las 19 horas, remataré sin base y al contado: 4 amortiguadores para Taurus; 2 palleres p/Pick Up. Chevrolet (de 5

y 6 agujeros); 1 eje leva Chevrolet 350; 1 columna dirección Chevrolet; 6 barras dirección Fiat 1.500; 2 ollas porta coronas Ford 600; 1 tapa caja de velocidad p/Rastrojero; 15 parrillas inferiores para Ford (4 sin extremos), todos estos respuestos en el estado que se encuentran y que pueden revisarse desde las 10 hs. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ª Nom., Secr. Dra. Sara Ramallo, en juicio contra S. R. Gutiérrez s/Ejec. Exp. A-80.230/87. Arancel de Ley 10% a c/comprador. Edicto: 1 día Bolet. Ofic. y D. El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Alfredo J. Gudiño, Tel. 230003, Corrientes 851, Salta (Cap.).

Imp. 105.000

e) 26-4-91

O.P. Nº 83792

F. Nº 54604

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL - SIN BASE

**Un escritorio de fórmica de 0,70 x 1,60 mts.**

Hoy, viernes 26 de abril de 1991, a las 19.20 hs., en Corrientes 851 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 escritorio de fórmica, de 0,70 x 1,60 mts. aprox. con 4 cajones, en buen estado. Ordena: Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 1ª Nom., Secr. Dra. Margarita de Navarro, en juicio contra AMPEA s/Ejec. Sent. Expte. B-00437/88. Revisar desde las 10 hs. Arancel de Ley 10% a c/comprador. Edicto: 1 día Bol. Of. y D. El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio Tejada, Tel. 230003, Corrientes 851, Salta (Cap.).

Imp. 105.000

e) 26-4-91

O.P. Nº 83791

F. Nº 54603

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL - SIN BASE

**1 televisor blanco y negro m/Philips 17"**

Hoy, 26 de abril de 1991, a las 19.15 hs., en Corrientes 851 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 televisor bco. y negro m/Philips 17" s/Nº v. y funcionando. Revisar desde las 10 hs., ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 12ª Nom., Secr. Dra. María LL. Moreno, en juicio contra F. González Valle s/Ejec. Exp. 1B-01.739/89. Arancel de Ley 10% a c/comprador. Edicto: 1 día Bol. Of. y D. El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada, Corrientes 851, Tel. 230003, Salta (Cap.).

Imp. 105.000

e) 26-4-91

O.P. Nº 83790

F. Nº 54599

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

REMATE CON BASE

**Un automóvil m/Renault 18 GTX, Mod. 1989 Dominio A-078.026, en buenas condiciones**

El día viernes 10 de mayo de 1991, a las 19.30 horas, en calle Corrientes Nº 851 de

esta ciudad, por cuenta y orden del Nuevo Banco de Santiago del Estero S.A. —conforme al Art. 39 de la Ley de Prendas Nº 12.962— remataré al contado, dinero en efectivo y con la base de **₳ 85.000.000** (crédito origen): Un automóvil m/Renault - Dominio Nº A-078.026 - Tipo: sedán de 4 puertas - Modelo: Renault 18 GTX - Año 1989 - Motor m/Renault Nº 4.679.197 - Chasis m/Renault Nº L934-017.596, con auto-stereo m/Código (digital), con 1 llanta, 1 gato tijera, 1 llave ruedas, sin auxilio, funcionando, en estado general bueno y en el estado en que se encuentra. Revisar en calle Ameghino, 1930 —ciudad— y el día del remate en Corrientes 851 en horario comercial. Secuestro tramitado por ante el Juzg. de Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom., a cargo del Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretaria de la Dra. Adriana L. M. de Milia, en autos "Nvo. Bco. de Santiago del Estero S.A. vs. E. R. Carrizo s/Secuestro" Expte. Nº B-18.047/91. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador. Edictos: 1 día Bol. Oficial y 4 días diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio Tejada, Corrientes 851, Tel. 230003, desde 17 hs. Salta (Cap.).

Imp. **₳ 170.000**

e) 26-4-91

O.P. Nº 83789

F. Nº 54602

**Por: JULIO TEJADA**  
JUDICIAL - SIN BASE

**Balanza almacenera - Cortadora eléctrica p/ fiambres - Exprimidor eléctrico de jugos - Horno micro-hondas - Frezzer GAFA - Caja registradora electrónica - Televisor color - 34 sillas metálicas c/asiento cuerina y 22 sillas apilables tipo jardín.**

Hoy, viernes 26 de abril de 1991, a las 19.30 hs., en Corrientes 851, ciudad, remataré sin base y al contado: 1 balanza almacenera m/Marani Nº 1.109 p/15 kgs.; 1 cortadora eléctrica de fiambres m/Marani s/Nº v. color naranja y blanco; 1 exprimidor de jugos m/Yac con motor azul; 1 horno microondas m/Sharp Mod. R-8200 E Nº 10.330.514; 1 Frezzer m/Gafa-Trimatel S.R.L. Mod. F. 240 Nº 026.662; 1 caja registradora electrónica, con visor, m/Sharp Mod. ER-2.720 Nº 99.004.868 sin bandeja porta billetes; 1 televisor color m/Philips de 26" Mod. 260 570/75Z Nº 104-05127; 34 sillas metálicas color rojo con asiento tapiz. en cuerina blanca con rayas rojas; y 22 sillas apilables metálicas, tipo jardín, con asiento y respaldos de plástico amarillo y con apoya brazos también de plástico. Todos éstos bienes en buen estado. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom., Secr. Dr. Jorge Montenegro, en juicio contra H. Santecchia s/Ejec. Exp. B-13.160/90. Arancel de Ley 10% a c/comprador. Edicto: 1 día Bol. Of. y Diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar desde las 10 horas. Inf.

al Mart. Julio Tejada, Corrientes 851, Tel. 230003, Salta (Cap.).

Imp. **₳ 105.000**

e) 26-4-91

O.P. Nº 83773

F. Nº 54567

**Por: ERNESTO V. SOLA**  
JUDICIAL

**Dos inmuebles en La Caldera**

El día 29 de abril de 1991 a hs. 18., en 24 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sra. Juez de Ira. Inst. C. y Com., 7ma. Nom., Secretaria Nº 2 en autos: "Ejec. de sentencia que se le sigue a Del Carlo, Rubén Guillermo", Expte. Nº A-94.181/90, remataré con la base de **₳ 16.757,40** (australes dieciséis mil setecientos cincuenta y siete c/cuarenta centavos) cada uno, los inmuebles que se detallan a continuación: 1) La Caldera 05, Sección B, Manzana 64, Parcela 15, Matricula 881, indiv. como lote 15, Manz. 31 del Plano Nº 92: Superficie: 450 m2. Ext.: Fte.: 15 m. Fdo.: 30 m.; límites: N.E.: Lote 16; N.O.: Calle s/nombre; S.E. Lote 6; S.O.: Lote 14; Ant. dominial: L.2, F. 466; A.18. 2) La Caldera 05, Sec. B, Manzana 64, Parcela 2. Matricula 868, ind. como lote 2, Manz. 31, Plano 92; Ext. Fte. 15 m. Fdo. 30 m.; Sup.: 450 m2.; Límites: N.E.: Calle s/nombre; N.O.: Lote 1; S.E.: Lote 3; S.O.: Lote 16; Ant. dominial: L.2: Folio 466; A.18. Estado de ocupación y mejoras: Baldíos y desocupados. Distan. aprox. a un Km. y 1/2 de la plaza principal de La Caldera y a unos 100 mts. de la playa del Río La Caldera. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; Edictos: 3 (tres) días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. **₳ 510.000**

e) 25 al 29-4-91

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 83715

F. Nº 54486

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 de la ciudad de Buenos Aires, comunica que cinco días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo solicitado en los autos caratulados "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.A. s/ Concurso preventivo" (Expte. Nº 17.741). La concursada se domicilia en Avda. Leandro N. Alem 986, piso 11 de la Capital Federal. Síndico designado, Contador Ansaldo Martín Rodríguez, con domicilio en Uruguay 390, piso 19, Dpto. "C" de la Capital Federal, quedando intimados los acreedores a presentar ante el mismo, en el domicilio mencionado, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 9 de agosto de 1991. Informes arts. 35 y 40 de fechas 29-8 y 19-9-91 respectivamente. El día 10 de octubre de 1991, a las 8 horas se celebrará la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo preventivo a propo-

nerse, y que se llevará a cabo con los que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Talcahuano 550, piso-7º de la Capital Federal, o en el lugar que oportunamente se indique. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 5 de abril de 1991. Federico Santiago Johnson, secretario.

Imp. \$ 425.000

e) 22 al 26-4-91

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 83788

F. Nº 54601

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Thelma N. de Leoni, en los autos caratulados "Parodi, Graciela Esther vs. Mutua de A.M.P.E.A. - Embargo preventivo - Preparación vía ejecutiva" Expte. Nº B-17.901/91, cita a la demandada para que en el término de tres días comparezca a reconocer o desconocer la firma en los documentos que le atribuye el actor, bajo apercibimiento de que si no compareciere en dicho término se tendrá por reconocido el documento y se dará intervención al Defensor Oficial. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, computándose el plazo de citación desde la última fecha de publicación. Salta, 22 de abril de 1991. Dra. Thelma Niederle de Leoni, secretaria.

Imp. \$ 85.000

e) 26-4-91

O. P. Nº 83787

F. Nº 5562

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2ª

Nominación, Secretaría del Dr. Pedro E. Zelarayán, en los autos: "Gonza, Martha Azucena Vs. Calatayud, Facundo - Tenencia Definitiva de Hija Menor", Expte. Nº IB-16.589/90, cita y emplaza por el término de nueve (9) días a contar desde la última publicación, al señor Facundo Calatayud a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de abril de 1991. Dr. Pedro E. Zelarayán, secretario.

Sin cargo.

e) 26 al 30-4-91

O. P. Nº 83738

F. Nº 54516

La Doctora María Vargas, Juez de Personas Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Escribana Mirta Susana Garay, en los autos caratulados: "Payo Elder Cristina C. Arias Roberto Horacio S. Divorcio Vincular - Ley 23.515" Expte. Nº 3309/90, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de cinco días al Sr. Roberto Horacio Arias, D.N.I. 12.193.456, a fin de que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el juicio de referencia, dentro de los cinco días de la última publicación bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente el Defensor Oficial Civil que por turno corresponda (art. 343 del C.P.C. y C.). Tartagal, 26 de marzo de 1991. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 425.000.-

e) 23 al 29-4-91

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O. P. Nº 83786

F. Nº 54598

#### ZENTA SERVICIOS AGRICOLAS S.R.L.

Socios: Luis Enrique Fornari, argentino, casado, D.N.I. 11.080.543, comerciante, con domicilio en Los Eucaliptos Nº 501 de Salta, de 37 años de edad. Francisco Marcelo Campos, empleado, L.E. 6.423.628, de 53 años de edad, argentino, casado con domicilio en Barrio Santa Lucía de Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la prestación de servicios agropecuarios: Preparación de suelos para agricultura, siembra, cosecha, fumigación, recuperación de tierras áridas, obras para riego, alquiler de maquinarias agrícolas. Explotación agropecuaria. Fraccionamiento de inmuebles rurales. Compra-venta, comisiones y representaciones de productos agrícolas, su exportación. Importación de insumos agropecuarios. Provisión de mano de obra especializada, en las actividades indicadas en forma precedente.

Capital social: \$ 20.000.000, dividido en 20 mil cuotas sociales de \$ 1.000, valor nominal cada una, suscriptas en un 65% por Luis En-

rique Fornari y en un 35% por Francisco Marcelo Campos. Integran ambos socios un 50% en dinero efectivo y el saldo se comprometen integrarlo en un plazo de un año.

Administración: A cargo del socio Luis Enrique Fornari, designado Gerente.

Ejercicio económico financiero: Se practicará al 31 de agosto de cada año.

Domicilio social: Jurisdicción de la provincia de Salta.

Sede social: Avenida Paraguay Nº 2262 de la ciudad de Salta.

Plazo de duración: Veinte años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha de instrumento de constitución: Diecisiete de enero de 1991. Y modificatoria de fecha 25-3-91.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en la Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 25-4-91. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 240.000.

e) 26-4-91

O. P. Nº 83784

F. Nº 54595

**INSTITUTO SECUNDARIO TECNICO  
ELECTRONICO PRIVADO S.R.L.**

1) Socios: Romano, Victor Jorge, 46 años, casado, ingeniero, argentino, D.N.I. Nº 8.162.306, domiciliado en Los Naranjos 193 (T. Cerritos), Salta. Budding, Gloria Inés; 44 años, viuda, docente, argentina, D.N.I. Nº 5.273.466, domiciliada en Los Jazmines Nº 446 (T. Cerritos), Salta. Toncovich, Rita Angela Colantorio de, 34 años, casada, docente, argentina, D.N.I. Nº 12.149.182, con domicilio en Avda. Reyes Católicos Nº 1.474, Salta y Morales, Antonio César, 30 años, soltero, docente, argentino, D.N.I. Nº 14.176.468, domiciliado en Islas Malvinas Nº 175, Salta.

2) Fecha de constitución del contrato social: El día 1 de mayo del año mil novecientos noventa.

3) Domicilio Social: J. M. Leguizamón Nº 940, Salta Capital.

4) Denominación Social: Instituto Secundario Técnico Electrónico Privado S.R.L.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fundación, administración, funcionamiento y explotación de un colegio destinado a la enseñanza de nivel primario, secundario técnico y terciario en la provincia de Salta.

6) Plazo de duración: A partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y por el plazo de 10 años, prorrogables por el mismo término.

7) Capital Social: Se fijó en la suma de **₳** 8.000.000 (australes ocho millones), dividido en ochenta cuotas de **₳** 100.000 cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Romano, Victor J. 20 cuotas por dos millones de australes (2.000.000); la Sra. Budding, Gloria I. 20 cuotas por dos millones de australes (2.000.000); la Sra. Toncovich, Rita A. C. de 20 cuotas por dos millones de australes (2.000.000) y el Sr. Morales, Antonio C. 20 cuotas por dos millones de australes (2.000.000). Integrado totalmente en bienes, según inventario que se adjunta al Pte. y que es parte integrante de este contrato.

8) La Administración y Representación estarán a cargo de uno o más gerentes que ejercerán tal función en forma conjunta por el término de 1 año, designándose a todos los socios como gerentes.

9) La sociedad cerrará ejercicio económico el día 30 de abril de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en la Comercial de Registro autoriza la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 21-3-91. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. **₳** 310.000.

e) 26-4-91

O. P. Nº 83782

F. Nº 54583

**"ESTANCIA RIO COLORADO S.A."**

1.— Socios: Mirko Lebl, 59 años de edad, casado, yugoeslavo, comerciante, domiciliado en pasaje San Lorenzo 134 de la ciudad de Salta, D.N.I. Para Extranjeros 92.344.522; Olga Denise Lebl Gutiérrez, 23 años de edad, soltera,

boliviana, comerciante, domiciliada en pasaje San Lorenzo 143 de la ciudad de Salta, D.N.I. 92.539.255; René Augusto Macedo, 40 años de edad, casado, argentino, ingeniero mecánico, domiciliado en pasaje San Lorenzo 134 de la ciudad de Salta, L.E. 8.277.391.

2.— Fecha de constitución: 12 de diciembre de 1990 por Escritura 88 de fecha 12-12-90.

3.— Denominación Social: "Estancia Río Colorado S.A."

4.— Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Salta, provincia de Salta, Avenida Virrey Toledo 1.051, Primer Piso, Departamento "B".

5.— Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Explotación directa o indirecta en todas sus formas y administración de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, cítrícolas de granjas, de colonización, sean estos de propiedad de la sociedad o de terceras personas; cultivos, citricultura, acopio de cereales, forestaciones, reforestaciones y plantaciones de todo tipo y clase, desmontes, servicios agrícolas, ganaderos y forestales; compra-venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier clase de operaciones sobre esos bienes y productos, como también la de insumos agrícolas-ganaderos y todo elemento necesario para el ciclo productivo; pudiendo industrializar y comercializar lo anteriormente citado, así como su importación y exportación; b) Inmobiliarias: Mediante compra-venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal.

6.— Plazo de Duración: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.— Capital Social: El capital social es de australes ciento cincuenta y nueve millones (**₳** 159.000.000) representado por quince mil novecientas (15.900) acciones de australes diez mil (**₳** 10.000) de valor nominal cada una, ordinaria; al portador, con derecho a un voto por acción que se suscribe totalmente de la siguiente manera: Mirko Lebl, nueve mil quinientas cuarenta (9.540) acciones o sea australes noventa y cinco millones cuatrocientos mil (**₳** 95.400.000); Olga Denise Lebl Gutiérrez, tres mil novecientas setenta y cinco (3.975) acciones o sea australes treinta y nueve millones setecientos cincuenta mil (**₳** 39.750.000) y René Augusto Macedo, dos mil trescientas ochenta y cinco (2.385) acciones o sea australes veintitrés millones ochocientos cincuenta mil (**₳** 23.850.000) las que integra cada accionista el 25% de sus respectivas suscripciones en dinero efectivo. El saldo sin integrar del 75%, deberá ser integrado por los suscriptores en los montos que les corresponda a cada uno, cuando el Directorio lo requiera, en un plazo no mayor de un año.

8.— Administración: A cargo de un Directorio. Se establece en tres el número de directores titulares y en uno el de director suplente, recayendo en las siguientes personas: Director Presidente: Susana Cecilia Lagrottería, ca-

sada, argentina, D.N.I. 11.747.796, domicilio: Los Cebiles 100, Salta; Director Gerente General: René Augusto Macedo; Director Titular: Mario Francisco Hünnicken, casado, argentino, L. E. 7.975.043, domicilio: Los Cebiles 100, Salta; Director Suplente: María Angela Macedo de Hünnicken, casada, argentina, L. C. 5.452.672, domicilio: Los Cebiles 100, Salta; Síndico Titular: Contador Público Nacional: Jesús Mateo y Síndico Suplente: Dr. Víctor Abel Arroyo. Todos los actos y contratos públicos o privados por los cuales la sociedad adquiera derechos y contraiga obligaciones, deberán llevar para ser válidos la firma indistinta del Director-Presidente o del Director Gerente-General o en su defecto la del Director que lo esté reemplazando. Los Directores durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los Síndicos serán designados por un ejercicio por la asamblea general, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

9.— Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en la Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 25-4-91. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ₳ 660.000.-

e) 26-4-91

O. P. Nº 83781

F. Nº 54581

**SIMESSEN DE BIELKE Y ASOCIADOS S. A.**

1. Fecha Instrumento Constitutivo: 16 de marzo de 1991, escribana Marta Beatriz Lafuente.

2. Denominación: Simesen de Bielke y Asociados Sociedad Anónima.

3. Domicilio: Pasaje Zorrilla 244, Salta.

4. Duración: 40 años desde la inscripción en el R. P. de Comercio.

5. Objeto: Prestación de servicios profesionales relacionados con las ciencias económicas, en especial el asesoramiento tributario, procesamiento de información contable por medios tradicionales o mediante sistemas de computación, auditoría de estados contables, procesamiento de sueldos, jornales y sus cargas sociales; compraventa de equipos de computación y programas de computación.

6. Accionistas: Hermosinda Egúez, D.N.I. 12.860.012, soltera, argentina, de 33 años de edad, profesión contadora pública nacional, domiciliada en Los Molles 145, Salta; Graciela Susana Barón, D.N.I. 17.329.874, soltera, argentina, de 25 años de edad, profesión contadora pública nacional, domiciliada en Leguizamón 1081, Salta; y Sergio Armando Simesen de Bielke, D.N.I. 8.175.738, separado de hecho, argentino, de 45 años de edad, profesión contador público nacional, domiciliado en Los Molles 145, Salta.

7. Capital Social: ₳ 115.000.000, integrado en bienes según inventario certificado por C.P. N. por la suma de ₳ 112.240.000 y en efectivo por ₳ 2.760.000. Las acciones son al portador de V.N. ₳ 1.000 cada una, ordinarias, de un voto, por un total de 115.000 acciones.

8. Administración: A cargo de un Directorio de tres miembros.

9. Representación y Uso de la Firma: A cargo del Presidente y Vicepresidente, indistinta y alternativamente.

10. Directorio: Presidente Sergio A. Simesen de Bielke; Vicepresidente, Hermosinda Egúez y Directora Titular Vocal Graciela Susana Barón; mandato por dos años. La sociedad prescinde de fiscalización privada.

11. Ejercicio Económico: Con cierre al 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en la Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 25-4-91. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ₳ 250.000.-

e) 26-4-91

O. P. Nº 83780

F. Nº 54580

**EXPO-FAS SOCIEDAD ANONIMA**

1. Fecha Instrumento Constitutivo: 30 de junio de 1990. Escribano: Guillermo Arias Zambrano.

2. Denominación: Expo-Fas Soc. Anónima.

3. Domicilio: Esteco 255, Salta.

4. Duración: 99 años desde la inscripción en el R. P. de Comercio.

5. Objeto: a) Compraventa de cereales, legumbres, hortalizas y productos de la agricultura en general; b) comisiones, consignaciones y en general actos de intermediación en productos de agricultura y ganadería; c) importaciones y exportaciones de los productos citados.

6. Accionistas: Gustavo Adolfo Solá Alsina, D.N.I. 11.944.925, comerciante, domiciliado en Los Molles 260, Salta, casado, argentino, de 34 años de edad; Elizabeth Baissac de Solá, D.N.I. 14.303.319, comerciante, domiciliada en Los Molles 260, Salta, casada, argentina, de 29 años de edad; y María Mónica Santa Cruz de Baissac, D.N.I. 9.482.561, quehaceres domésticos, domiciliada en Córdoba 418, Salta, viuda, argentina, de 82 años de edad.

7. Capital Social: ₳ 10.000.000 suscrito e integrado totalmente en dinero en efectivo, Las acciones son al portador, ordinarias, de V.N. ₳ 10.000 cada una, de un voto por acción.

8. Administración: A cargo de un Directorio de tres miembros.

9. Representación y Uso de la Firma: A cargo del Presidente y Vicepresidente, indistinta y alternativamente.

10. Directorio: Presidente, Gustavo Adolfo Solá Alsina; Vicepresidente, Elizabeth Baissac de Solá y Directora Titular Vocal, María Mónica Santa Cruz de Baissac; mandato por dos años. La sociedad prescinde de fiscalización privada.

11. Ejercicio Económico: Con cierre al 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en la Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 25-4-91. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ₳ 240.000.-

e) 26-4-91



**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O. P. Nº 83785

F. Nº 54594

**EL CONDOR S.A.**

Se cita a los señores accionistas de El Condor Sociedad Anónima a la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, sito en Avda. Independencia Nº 1326 de la ciudad de Salta, el día 28 de mayo de 1991 a las 18.00 horas para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, revalúo contable ley 19742, cuadros e información anexa a valores históricos y actualizados, distribución de utilidades e informe de la comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
- 3º Remuneración de directores y miembros de la comisión fiscalizadora por el ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1990.
- 4º Remuneración de directores y miembros de la comisión fiscalizadora por el ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1991.
- 5º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

**EL DIRECTORIO**

Imp. A 850.000.-

e) 26-4 al 3-5-91

O.P. Nº 83.775

F. Nº 54.571

**HORIZONTES S.A.****CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno a horas diez en la sede social de Horizontes S.A., sito en Ruta 68 (ex Ruta 9 Km. 1592) de esta ciudad para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2º Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
- 3º Consideración y Aprobación de la actualización del Revalúo técnico sobre bienes, realizada al 31 de diciembre de 1990.
- 4º Consideración y Aprobación de la actualización de la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E.

- 5º Consideración y resolución de los asuntos a que se refiere el Artículo 234, Inciso 1) de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990 y de la gestión del directorio y de la sindicatura.
- 6º Elección de síndico titular y un suplente, por el término de un ejercicio.
- 7º Determinación de honorarios de Directores y Síndicos.
- 8º Fijación de honorarios de Directores y Síndicos en exceso de los límites prefijados Art. 261 in fine Ley 19.550 y sus modificatorias.
- 9º Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados al 31 de diciembre de 1990.

**EL DIRECTORIO**

**Roberto Adán Galli**  
Administrador  
Horizontes S.A.

Imp. A 850.000.-

e) 25-4 al 2-5-91

O.P. Nº 83.760

F. Nº 54.544

**PARQUE S.A.**

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 1991 a las horas 21.00, en el local de calle Hipólito Yrigoyen Nº 273 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Consideración y aprobación de la actualización contable conforme a lo dispuesto por la ley Nº 22.903.
- 2º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 10 cerrado el 31 de diciembre de 1990 y aprobación de la gestión del Directorio.
- 3º Fijar el número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que ocuparán dichos cargos por un período estatutario.
- 4º Determinar la retribución del Directorio.
- 5º Prórroga de acuerdo a lo establecido por el Art. 221 Ley 19.550.
- 6º Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea.

**Hernán González Pondal**  
Director

Imp. A 850.000

e) 25-4 al 2-5-91

O.P. Nº 83753

F. Nº 54536

**COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION S.A. (CORTESA)****Asamblea general ordinaria de accionistas**

Convócase a los señores accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA)

a la asamblea general ordinaria a llevarse a cabo el día jueves 23 de mayo de 1991, a horas 19 en la sede de la Empresa, sita en calle España Nº 475, de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1990 y de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 3º Consideración de los resultados no asignados y de la retribución a los Directores y a la Comisión Fiscalizadora.
- 4º Ratificación de la retribución a los Directores de acuerdo con lo prescripto en el artículo 261 de la Ley 19.550.

Salta, 22 de abril de 1991

#### EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas las disposiciones legales y estatutarias para asistir a la asamblea.

**Emilce Cebrián de González Díez**  
Gerente Administrativa

Imp. A 850.000 e) 24 al 30-4-91

O.P. Nº 83743 F. Nº 54521

#### NUTRISALTA S.A.

#### CONVOCATORIA

#### Asamblea ordinaria y extraordinaria

Convócase a los accionistas de Nutrisalta S.A. a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el 17 de mayo de 1991 a las diez horas en la sede social de calle Zuviría 321 de la ciudad de Salta para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990 (balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de variación del capital corriente, memoria del Directorio e informe del síndico).
- 4º) Consideración de la gestión del Directorio y del síndico durante ese ejercicio.
- 5º) Determinación del número de directores y elección de los mismos por un ejercicio anual (art. 14 del estatuto).
- 6º) Designación de síndico titular y suplente
- 7º) Remuneración al directorio, en exceso de límite previsto en el art. 261 de la Ley 19.550.

- 8º) Aumento del capital por encima del quintuplo y modificación del art. 5º del estatuto.

De acuerdo con el art. 18 del estatuto y art. 237 de la ley 19.550 los accionistas quedan citados para reunirse en segunda convocatoria a las once horas, cualquiera sea el número de asistentes, en caso de no haberse reunido quórum en el primer llamado. Para considerar el 8º punto deberán estar presentes accionistas que representen el 60% del capital en el primer llamado y el 30% del capital en el segundo.

#### EL DIRECTORIO

**Federico Patrón Costas**  
Presidente

Imp. A 850.000

e) 24 al 30-4-91

O.P. Nº 83742

F. Nº 54520

#### CIA. INDUSTRIAL CERVECERA S.A.

#### CONVOCATORIA A

#### Asamblea ordinaria de accionistas

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Adolfo Güemes 1253 de esta ciudad, el día 31 de mayo de 1991 a las 15 horas para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás planillas y notas contables anexas e informe del síndico, sobre el ejercicio Nº 33 cerrado el 31 de diciembre de 1990.
- 3º) Consideración de la actualización contable correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1990 y el informe del auditor.
- 4º) Destino del saldo de actualización contable capitalizable acumulado al 31 de diciembre de 1990.
- 5º) Consideración del destino del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990 y de los resultados no asignados acumulados a esa fecha.
- 6º) Fijación del número de integrantes del Directorio, titulares y suplentes, elección de los mismos.
- 7º) Elección del síndico titular y síndico suplente.

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS: Se les comunica que el plazo para el depósito de acciones o certificados de entidad bancaria donde conste el número de títulos, cantidad y clase de acciones en custodia, vence tres días hábiles antes de la realización de la asamblea debiendo hacerlo de lunes a viernes en la se-



de social de la empresa en el horario de atención de administración de 8 a 17 horas y hasta el día 27 de mayo de 1991 inclusive.

**EL DIRECTORIO**

Salta, abril de 1991

Imp. ₳ 850.000

e) 24 al 30-4-91

O.P. Nº 83730

F. Nº 054499

**CLINICA CORDOBA S.A.**

**Convocatoria a Asamblea**

**General Ordinaria**

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Zuviría Nº 631 de esta ciudad, el día 17 de Mayo de 1991 a horas 19,00 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables anexas, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 30 cerrado el 31 de Diciembre de 1990. Informe del Auditor y del Síndico.
- 3º Consideración de la Actualización contable correspondiente al Ejercicio cerrado

el 31 de Diciembre de 1990 y destino de la misma.

- 4º Consideración del destino del Resultado del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1990, y de los resultados no asignados acumulados a esa fecha.
- 5º Consideración de la Retribución del Directorio conforme al Art. 261 de la Ley 19.550.
- 6º Fijación del número de integrantes del Directorio Titulares y Suplentes. Elección de los mismos.
- 7º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

A los señores Accionistas: Se les comunica que el plazo para el depósito de las Acciones o Certificados de entidad Bancaria donde conste número de Títulos, cantidad y Clase de acciones en custodia, vence tres días antes de la realización de la Asamblea, debiendo hacerlo en la Sede Social de la Empresa en el horario de atención de Administración de 8 a 12 y de 16 a 20 hs. de lunes a viernes y de 8 a 11 horas los días sábados y hasta el día 13 de mayo de 1991, inclusive.

**EL DIRECTORIO**

**Romilda S. de Saravia**

Presidenta

Imp. ₳ 1.000.000.-

e) 23 al 29-4-91

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O. P. Nº 83779

F. Nº 54575

**ASOCIACION DE PROFESIONALES EN  
CIENCIAS BIOLÓGICAS Y NATURALES**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En uso de las atribuciones conferidas por los estatutos de la asociación, la comisión directiva convoca a asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo el día 4 de mayo de 1991, a las 10.00 horas en el local de El Círculo, sito en calle General Güemes 636, y lo hace para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Memoria del año anterior y balance 1989 y 1990.
- 2º Elección de nueva comisión directiva.
- 3º Actualización de cuotas societarias.
- 4º Informe del órgano de fiscalización.
- 5º Elección de dos socios para firmar el acta.

Se recuerda a los señores socios que el quórum para sesionar será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar el número a la hora fijada la asamblea

podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes.

**Prof. María Ester Copa**  
Secretaría

**Prof. Margarita Gil de Marrupe**  
Presidenta

Imp. ₳ 125.000.-

e) 26-4-91

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 83797

F. Nº 54610

**CAMARA DE INDUSTRIALES PANADEROS  
Y AFINES DE LA PROVINCIA DE SALTA**

La Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la Provincia de Salta, convoca a todos sus asociados a asamblea general extraordinaria para el día 17 de mayo de 1991 a horas 21.00 en su sede social, sita en calle Alvarado Nº 1021, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria, balance, estado de resultados, informe del órgano de fiscalización correspondiente al Ejercicio 1989/90.
- 3º Consideración de mejoras y refacciones se- de social.

- 4º Elección y renovación total de autoridades.  
5º Elección de dos socios para refrendar el acta de asamblea.

Mario Mangini  
Secretario

Mario Núñez  
Presidente

Imp. ₳ 65.000.-

e) 26-4-91

O.P. Nº 83.776

F. Nº 54.569

**ASOCIACION DE LA CAMARA DE  
ESTACIONES DE SERVICIOS Y  
EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES  
Y AFINES (C.E.S.E.C.A.)**

**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Cámara de Estaciones de Servicios y Expendedores de Combustibles y Afines (C.E.S.E.C.A.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 30 de abril de 1991 a las 19,00 horas en la sede de la Cámara de Comercio e Industria de Salta ubicada en España Nº 339 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.

- 2º Lectura y consideración de la memoria, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos, Infomación del Organó de Fiscalización del Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio de 1989 y 1990.

- 3º Renovación total de la Comisión Directiva.

Dr. Ricardo Stella  
Secretario

p/José E. Petracchini  
Vice-Presidente

Art. 30. — El quórum de la asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Importe ₳ 195.000

e) 25 al 29-4-91

**RECAUDACION**

O. P. Nº 83796

Saldo anterior .....	₳ 390.328.239,67
Recaudac. día 25-4-91 .	₳ 7.330.000,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>₳ 397.658.239,67</b>